



Poder Judicial de la Nación

JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

///En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de junio dos mil veinticinco mediante audiencia realizada vía Zoom, con el objeto de dictar resolución en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 6473/2025 Incidente N° 1 - NN: ---- NC - RODRIGO ENRIQUE SUAREZ s/Audiencia de excepciones (Art. 38 del Código Procesal Penal Federal)**, por lo expuesto en la audiencia de excepciones celebrada, **RESUELVO:**

I.- HACER LUGAR a la excepción interpuesta por el Ministerio Público Fiscal, en conformidad a los arts. 37 inc. “a” del Código Procesal Penal Federal. **II.- RECHAZAR** la declinatoria de competencia del Juzgado Federal de Campana, y remitir en devolución el Legajo N° 99423/2025 caratulado “NC- Rodrigo Enrique Suárez y otros s/Infracción Ley 23.737” (FSM N° 109020/2025 - Campana) del registro del Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, invitándolo a dirimir el caso ante el Tribunal que corresponda del juez que previno, en los términos del art. 45 inc. “b” y 48 del Código Procesal Penal Federal. **III.- REMITIR** el legajo fiscal, CD de la audiencia celebrada y demás actuaciones al Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana. **IV.- REGÍSTRESE y ofíciase.** No siendo para más se da por finalizado el acto.-

